

SERVEI D'ESTUDIANTS
VICE-RECTORAT D'ESTUDIS



MINISTERIO
DE EDUCACION



DIRECCIÓN GENERAL
DE POLITICA UNIVERSITARIA

Expte 1118/2010

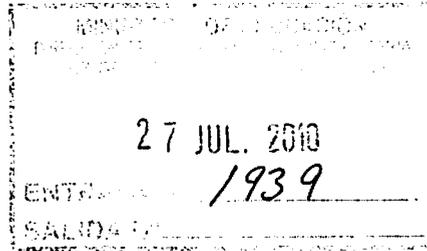
En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRADUADO/A EN ENFERMERIA, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha, 18 de junio de 2010 adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título

Madrid , 27 de julio de 2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD VALÈNCIA



EXPEDIENTE Nº 3466/2010

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN ENFERMERÍA
Universidad solicitante	Universitat de Valencia

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de Valencia de modificación del plan de estudios ya verificado del título de GRADO EN ENFERMERÍA. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La propuesta de modificación del Título de Graduado en Enfermería por la Universidad de Valencia solicita la modificación de los apartados 4 (acceso y admisión), 5 (estructura de las enseñanzas) y 10 (cronograma de implantación) para poder implantar un curso de adaptación para poder pasar de la antigua diplomatura al nuevo Grado, en todos los centros de la Universidad en los que se impartirá el Título.

La propuesta indica que para el curso que viene la Escuela Universitaria "La Fe" ofertará el curso para 20 estudiantes y La Escuela Universitaria de Enfermería y Podología con 30 estudiantes, lo cual conformaría una oferta de 50 estudiantes por curso académico. Sin embargo se indica que en cursos posteriores habrá un incremento en la oferta de plazas hasta 180 estudiantes.

En este sentido, la Comisión de evaluación considera aceptada la modificación solicitada, y emite un informe en términos **favorables** para el curso académico 2010-2011 ya que no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título. No obstante, se hacen las siguientes observaciones:

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda concretar el plan de contratación del personal académico hasta cubrir todas las necesidades formativas previstas teniendo en cuenta, además, el incremento en la oferta futura de plazas prevista en el curso de adaptación solicitado. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda establecer los acuerdos necesarios y convenios que procedan con el fin de asegurar las prácticas de los estudiantes para los cursos siguientes. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

Madrid, a 26 de julio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez